



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

344

RESOLUCIÓN N° 0885  
EXPEDIENTE N° 2500-38570/02

NEUQUÉN, 19 JUN. 2003

VISTO:

La Resolución N° 375/03 y la presentación efectuada por el Instituto SÉNECA, de Neuquén Capital, mediante la cual solicita rectificar la denominación de la carrera "Técnico Superior en Periodismo, con orientación Institucional"; y

NSIDERANDO:

Que el Instituto SÉNECA, es un Establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden I-110, Nivel Terciario, sin Aporte Estatal – Categoría 3<sup>a</sup>. Grupo "A";

Que por Resolución N° 375/03, del 19 de marzo de 2003, el Consejo Provincial de Educación aprueba la implementación de la Carrera "Técnico Superior en Periodismo con Orientación en Deportes y/o Institucional";

Que se ha detectado un error en el Artículo 1°) de dicha norma legal en la denominación del Plan de Estudios N° 311 "Técnico Superior en Periodismo con orientación en Deportes";

Que además se ha detectado que se omitió consignar el sexto cuatrimestre en el detalle del Plan de Estudios N° 312 de "Periodismo con Orientación Institucional";

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello;

### EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

#### R E S U E L V E

1°) **RECTIFICAR** en el Artículo 1°) de la Resolución N° 0375/03 del Consejo Provincial de Educación, lo siguiente:

donde dice: Plan de Estudios N° 311 "Técnico Superior en Periodismo con orientación en Deportes y/o Institucional".

Debe decir: Plan de Estudios N° 311 "**Técnico Superior en Periodismo con orientación en Deportes**"

2°) **INCORPORAR** en el Anexo II de la Resolución N° 0375/03 en el Plan de Estudios N°312 "PERIODISMO CON ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL", el **Sexto Cuatrimestre**, que quedará redactado de la siguiente manera:

ES COPIA



NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho



debe decir:

**PLAN DE ESTUDIOS N° 312: "PERIODISMO CON ORIENTACIÓN INSTITUCIONAL"**

□ 3° AÑO -FORMACION PROFESIONAL-

CÓDIGO PRIVADA			QUINTO CUATRIMESTRE		M.CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
312	03	22	PSICOLOGÍA Social de las Organiz.	90	01	01
312	03	23	DISEÑO GRÁFICO EDITORIAL	90	-	05
312	03	24	REDACCIÓN PERIODÍSTICA INSTITUCIONAL	90	-	13
312	03	25	ORATORIA I	120	-	-
312	03	26	ORGANIZACIÓN DE LA EMPRESA PERIODÍSTICA	90	-	-
			PASANTÍAS	100	-	-
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	420	-	-

CÓDIGO PRIVADA			SEXTO CUATRIMESTRE		M.CORRELATIVAS	
PLAN	AÑO	MATERIA	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA	AÑO	MATERIA
312	03	27	COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	90	01	01
312	03	28	FUENTES DE LA INFORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	90	-	-
312	03	29	ÉTICA Y DEONTOLOGIA PROFESIONAL	90	-	-
312	03	30	PROTOCOLO	135	-	-
			TOTAL HORAS CÁTEDRA	405	-	-

CÓDIGO PRIVADA			CUATRIM./ ANUAL	DESCRIPCIÓN	HS. CÁTEDRA
PLAN	AÑO	MATERIA			
312	03	-	2 CUATRIM.	PASANTIAS INSTITUCIONALES	300
				TOTAL HORAS CÁTEDRA	300

TOTAL HORAS CÁTEDRA + PASANTÍAS:	3315
TOTAL HORAS RELOJ + PASANTÍAS:	2210

3°) **ESTABLECER** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, se cursarán las notificaciones de práctica.

4°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a la Dirección General de Despacho, Vocalías; Dirección General de Nivel Superior; Dirección Provincial Nivel Medio; Dirección de Documentación e Información Educativa; Junta de Clasificación - Rama Media; Dirección de Títulos; Dirección General Distrito Regional - Zona I - y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas, a los fines indicados en el Artículo 3°). Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

NORA LIANA BLAZQUEZ  
A/C Dirección General  
de Despacho



Prof. CRISTINA ADRIANA SICHONI  
VICEPRESIDENTA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ  
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA  
Vocal Rama Media, Técnica y Superior  
Consejo Provincial de Educación